Nro. Contrato: 69-2-10056-26

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señora:
SANDY NARVAEZ YOSA
Dirección: carrera 115 Nro. 68-43
Teléfonos: 6015431075-3115411751
Email: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN ECSAN MIC 016 2026

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 016 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($168.980,00) sumatoria cantidades unitarias, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71.229.167 de Bello-Antioquia
CARGO	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal del 29 de marzo de 2026
RESOLUCION DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SANDY NARVAEZ YOSA **NIT:** 51866300-7 **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 51866300 **DIRECCIÓN**: carrera 115 Nro. 68-43 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **TELEFONOS:** 6015431075-3115411751 **EMAIL:** talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Comandante de la Unidad Montada de Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Capitulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA.

	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, sin embargo, se deberá emitir una factura para cada grupo teniendo en cuenta que están amparados por diferentes asignaciones presupuestales y las mismas serán tramitadas por el supervisor correspondiente a cada grupo. Las facturas deberán ir junto con el recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura a la oficina del Grupo de Contratos por parte del supervisor, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.
FORMA DE PAGO	Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDY NARVAEZ YOSA
IDENTIFICACIÓN No. 51866900
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
NUMERO CUENTA: 04919322481</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF número 8626 del 08 de marzo de 2026, así:

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>VALOR TOTAL CDP INCLUIDO IVA</th><th>VALOR A COMPROMETER</th><th>VALOR A REDUCIR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).</td><td>A-02-02-01-003-001 Productos de madera, corcho, cestería y espartería</td><td>ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"</td><td>16</td><td>$20.000.000,00</td><td>$19.938.450,00</td><td>$61.550,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.938.450,00 M/CTE.), incluido IVA, incluye demás impuestos y erogaciones, distribuidos así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">Rubro: A-02-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

Desagregación Presupuestal: A-02-02-01-003-001 Productos de madera, corcho, cestería y espartería</td><td rowspan="2">ECSAN</td><td>POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.</td><td rowspan="2">16</td><td>143</td><td>$ 89.250,00</td><td>$12.762.750,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.</td><td>90</td><td>$ 79.730,00</td><td>$ 7.175.700,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$19.938.450,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo 1.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir la aceptación de la oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES:</td></tr>
</table>

	a). MULTAS: la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de noventa (90) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del objeto del presente proceso se realizará en una sola entrega con las dimensiones acordadas dentro de las instalaciones del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", previa coordinación con el supervisor del contrato
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse en el Almacén del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45A sur # 50A – 91, barrio Muzú– Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos, moneda legal vigente.

VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

Así mismo, en atención al acta Nro.00751 ARLOF-GRUCO de fecha 26/03/2026 donde se reunió el Comité de Adquisiciones, junto con los evaluadores del proceso quienes presentaron al comité las evaluaciones realizadas a la oferta presentada por la señora SANDY NARVAEZ YOSA identificada con cédula de ciudadanía número 51.866.300 de Bogotá D.C., y donde el comité concluyó recomendar a la Ordenación del Gasto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicar el proceso PN ECSAN MIC 016 2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" por un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.938.450,00) moneda legal colombiana, incluye IVA, demás impuestos y erogaciones, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director de Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (E)

Elaborado por: CPS. Alver Jerley Corredor López
Revisado por: MY. Nydia Teresa Montañez Cárdenas
Revisado por: MY. John Alexander Arias Toro
Revisado por: Pro06. Wilson Fernando Martínez Meneses
Ubicación D:\\Procesos\2026

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	143
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	90

Intendente Jefe **MYRIAM GONZALEZ RIOS**
Comandante Unidad Montada ECSAN (E)